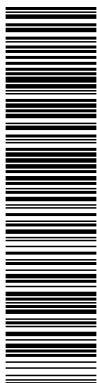


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2025/212 - Declarar desierta la convocatoria del proceso, por el sistema de libre designación, Técnico de Administración General en el área de Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/212	
OTROS DATOS Código para validación: C5XOJ-EI1F1-UZKOZ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 8:21:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretaría del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 31/01/2025 08:23 2.- Concejala de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 31/01/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 31/01/2025 10:20



I

RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2024, BOCM núm. 223 de 18 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases específicas para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto 1-AG-5.0-02, Técnico de Administración General en el área de Contratación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, escala Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, personal funcionario, convocada mediante Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2024 (BOCM núm. 237 de 1 de octubre de 2024),

Considerando que fue acordado el listado provisional de admitidos y excluidos (BOCM núm. 271 de 13 de noviembre de 2024), y tras la finalización del periodo de alegaciones o reclamaciones de subsanación, fue acordado el listado definitivo de admitidos y excluidos (BOCM núm. 287 de 2 de diciembre de 2024), con una única aspirante incluida en el listado definitivo de admitidos, Dña. Sandra Ramirez Cruz.

Considerando que en fecha 27 de enero de 2025, Dña. Sandra Ramirez Cruz presenta escrito de solicitud de desistimiento en el proceso de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto 1-AG-5.0-02, Técnico de Administración General en el área de Contratación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Y considerando que, se ha dado cumplimiento previo a la tramitación que exige el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el capítulo II, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025581_C5XOJ-EI1F1-UZKOZ-DDDAFF609F8E845BADFA0D810D919F81DCF77E11) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1&idforma=1

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2025/212 - Declarar desierta la convocatoria del proceso, por el sistema de libre designación, Técnico de Administración General en el área de Contratación</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/212</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: C5XOJ-EI1F1-UZKOZ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2025 a las 8:21:58 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretaría del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 31/01/2025 08:23 2.- Concejala de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.Firmado 31/01/2025 10:20</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 31/01/2025 10:20</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025581-C5XOJ-EI1F1-UZKOZ-DDDAFF69F8E845BADFA0D810D919F81DCF77E11) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1



Primero.- Declarar desierta la convocatoria del proceso, por el sistema de libre designación, de cobertura de plaza de Técnico de Administración General en el área de Contratación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, puesto 1-AG-5.0-02, escala Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, personal funcionario.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Vicesecretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Vicesecretaria